

**Republica de Colombia
Departamento de Bolivar**



Juzgado Segundo Civil del Circuito

ACCION	VERBAL RESOLUCIÓN DE CONTRATOS
RADICADO	130013103002-2022-00107-00 ¹
Demandante	ESPECIALISTAS EN ACABADOS Y OTROS SERVICIOS DE REMODELACIÓN SAS "ESPACIOS CARTAGENA" representada Legalmente por Gregorio de Jesús Mercado Carmona
Apoderado Judicial	Carmen Luz Morelos Anaya
Demandados	TABLECOL COLOMBIA SAS representada legalmente por Manuel Fernando Jiménez Torres

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho el presente proceso, el cual fue inadmitido mediante auto de fecha 19 de mayo de 2022, notificado en estado del 20 de mayo de 2022, sin advertirse memorial subsanando los efectos que adolece. Sírvase proveer. Cartagena de Indias, D. T. y C., 2 de junio de 2022.

**NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias, D. T. y C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, y revisado el presente expediente en el aplicativo TYBA se puede advertir que a la fecha después de haber transcurrido los cinco (5) días a que se refiere el artículo 90 del CGP no se ha presentado memorial por parte del interesado, en el cual se subsanen los defectos detalladamente señalados por este despacho en auto que antecede. En ese orden y de conformidad con lo establecido en el artículo

¹ [13001310300220220010700](#)

Nohora Eugenia Garcia Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32ad9c83ebe05a0caa953b354e9b989f3726a5319181d32d776dcb1b4a8a0858**

Documento generado en 02/06/2022 08:37:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>